

Auxiliar de Licitaciones
Dirección de Negocios Corporativos
MILAGROS B. BAIGORRI
SANCOR SEGUROS

Ref.: Licitación Pública Anticipada 01/2024.
Expediente N° 700-001818-2024

Me dirijo a Usted, en respuesta a la consulta sobre el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES CONTRATACION ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO (ART), en la licitación Publica Anticipada N° 0001/2024:

CONSULTA N° 1

Agradecería puedan aclararnos el siguiente punto respecto a la presentación de póliza de caución con firma digital.
En el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Art. N° 8 se indica que la misma se podrá presentar por correo electrónico y que el archivo deberá estar encriptado con clave.
Por favor, nos pueden confirmar si en caso de enviar la garantía Digital por mail encriptado, la clave debe informarse en el mail o si corresponde detallarla en sobre N° 2.

REPUESTA N° 1

ARTÍCULO 8°.- Garantías

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el Art. N° 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

En el supuesto particular que se constituyan garantías en efectivo mediante:

- 1- Depósito bancario: se deberá efectuar en la cuenta N° 600-213564-6 – CBU: 0450600901833321356462, cuenta Banco San Juan, debiendo completar el Formulario en la aplicación del Banco San Juan, con todos los datos del Acto Administrativo correspondiente y acreditar la boleta respectiva.
link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/> Opción “Garantías de Licitación” (no se permitirá el trámite de autogestión).
- 2- Transferencia: el oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen, adjuntando el comprobante de transferencia y formulario de nota de DDJJ, ANEXO I de la Circular Conjunta N° 002-OCC-2019- 001-TGP-2019.



C.P.N. SERGIO A. BENAVIDEZ
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y HACIENDA

Las garantías que se instrumenten mediante Póliza de Caucción con Firma Digital, se recibirán en el marco de la Resolución N° 0292-MHF-2020 – Procedimiento de recepción de PÓLIZAS DE CAUCIÓN CON FIRMA DIGITA, por lo que, en los actos de apertura presenciales, el proveedor debe presentar la póliza de caucción con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en algunas de las siguientes formas:

- 1- POR CORREO ELECTRÓNICO: LA DIRECCIÓN DE ORIGEN DEBE SER EL CORREO DECLARADO EN R.U.P.E. O EL QUE CONSTITUYA COMO ESPECIAL PARA ESE PROCEDIMIENTO, CON DESTINO AL CORREO OFICIAL INDICADO POR EL ORGANISMO CONTRATANTE EN EL PLIEGO PARTICULAR. EL ARCHIVO DEBE ESTAR ENCRIPTADO CON CLAVE Y SER ENVIADO ANTES DE LA FECHA Y HORARIO DE APERTURA.**
 - 2- EN SOPORTE ELECTRÓNICO (CD O PEN DRIVE): DEBE CONTENER RÓTULO QUE INDIQUE COMO TÍTULO “GARANTÍA DE OFERTA” Y N° DE EXPEDIENTE.**
- EN EL SOBRE N° 2 SE INCORPORA EL SOPORTE ELECTRÓNICO RESPECTIVO.**

Atentamente